

JUAN S. ALEGRE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.ª EPOCA: AÑO XI

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

NARCISO BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

*Secretario de Redacción
Juan S. Alegre*

*Precios de suscripción
Por un mes \$ 0.25
" " semestre ... " 1.30
" " año " 2.50*

*Aparece los jueves
Correspondencia, giros, etc.,
dirigirlos á la Redacción.*

EL HERALDO

*Hacia una mala solu-
ción financiera*

El Concejo Departamental, á estar á sus propias resoluciones, parece de ciido a contratar con el Banco de la República el empréstito que autoriza la H. Asamblea Representativa para la construcción de la Carretera al Bosque.

Realmente no sabemos a que atribuir el propósito del Concejo, cuando en su propia casa, y sin necesidad de recurrir á la casa del vecino, tiene los fondos a mano para la obra, sin así á la designación de Jefe de Policía, que tenga por ello que pagar siete mil pesos y pico de intereses. - Es no violenta práctica del referido colegio, saber lo que se tiene entre manos, ó gabinete de la D. e. C. I. es ir á lo más fácil, y que dé menos rada, contra el mismo funcionario, que trabajo, aunque cueste un ojo de la cara.

Hay en las arcas municipales más de cien mil pesos, que no devengan interés alguno. - De esa suma autorizó la Cámara el que se podía disponer también en carácter de reintegro lo producido por el impuesto especial que se destina a la amortización del costo de la obra; pero no, el concejo, cree más razonable que el Banco de la República le gane al principio siete mil pesos de intereses con el dinero del propio Concejo. - He ahí una resolución que nos da idea acabada de la capacidad financiera de nuestros hombres de gobierno y que nos demuestran hasta donde están de bien administrados los fondos que el pueblo paga por concepto de impuesto.

En un próximo artículo demostraremos la forma en que el Concejo con un poco de juicio y sentido común, puede llegar á la realización de la obra sin pagar un centésimo de intereses y sin afectar en lo más mínimo la regularización de sus finanzas. Y en ello hemos de insistir en defensa de los bien entendidos intereses públicos.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Asociación Agropecuaria e Hípica del Salto

18 de Setiembre de 1927

Gran Exposición de Campeonatos para reproductores a campo en el Salto

(Local de la Asociación Agropecuaria e Hípica, conjuntamente con la Exposición de dicha entidad)

PREMIOS EN METALICO

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION, RESOLVIO ELEVAR A LA CONSIDERACION DEL CUERPO LEGISLATIVO UN MENSAJE Y PROYECTO DE LEY PARA DISPONER DE \$ 20.000, DESTINADOS A PREMIOS EN METALICO Y GASTOS DE ORGANIZACION DE ESTE CERTAMEN.

Por informes, Reglamentos, solicitudes de inscripción, etc., dirigirse a las instituciones organizadoras.

Con ellos y con él De la Fomento Aigua

Maria Elena Viales Ortiz

Profesora de Solfeo, Piano y Armonía

Dá lecciones á precios razonables en su domicilio, calle Sarandí, esquina Cebollati, Maldonado.

Montevideo, Agosto 3 de 1927.

Señor Presidente de la Sociedad «Fomento Aigua». - Don Narciso S. Cardoso. - Pueblo «Aigua».

Señor Presidente:

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Fomento Rural, en su última sesión, consideró el informe producido por el miembro del Sr. Blas Cortés relativo al Proyecto de cooperativas enviado por la entidad de su digna presidencia, resolviéndose, de acuerdo con el mismo

aplaudir la plausible iniciativa de esa prestigiosa Sociedad.

Aprovecho la oportunidad para saludar á Vd. con mi mayor consideración.

G. E. SPANGENBER.

Presidente.

R. BACIGALUPI.

Secretario.

Esta lotería constará de 17 millones, habiéndose fijado en pesos 120 el precio del billete que se venderá en decimos.

Damos a continuación el programa completo que regirá para la extraordinaria lotería.

1 premio de	\$ 600 000
1 < < < < <	100.000
1 < < < < <	50.000
1 < < < < <	20.000
1 < < < < <	10.000
4 < < < 5.000 <	20.000
10 < < 2.000 <	20.000
24 < < 1.000 <	24.000
40 < < 500 <	20.000
2350 < < 240 >	564.000
2433 premios con . . .	\$ 1.428.000

La lotería de fin de año

Se sorteará un premio de \$ 600 000

El Consejo de Asistencia Pública Nacional, ha formado el programa de la lotería á sortearse el 31 de Diciembre.

Como podrá apreciarse se ha dado carácter extraordinaria á esta lotería, ya que el premio mayor será de \$ 600 000, el más elevado de cuantos se han sorteado hasta la fecha.

Hubrá un 2do premio de \$ 100.000 y otro de \$ 50.000.

Del premio mayor se deducirá el 5% para premiar las aproximaciones al número anterior y posterior correspondiendo \$ 10.000 a cada uno y dos aproximaciones al número anterior y posterior subsiguientes de \$ 5.000 c/u.

Del 2.o, 3.o, 4.o, y 5.o premios, se deducirá al 5% para premiar a los números anterior y posterior, con \$ 2.500 cada uno de los 2.o premio; con \$ 750 cada uno de los del 3.er premio; con \$ 250 cada uno de los 4.os premios; con \$ 250 cada uno de los 5.os premios.

Visita de Inspección

El domingo último estuvieron en esta los señores Dr. José F. Arias, Presidente del Consejo de Enseñanza Industrial y el Inspector de aquella repartición Hermenegildo Sabat, quienes vinieron con objeto de inspeccionar el terreno donde se ubicará la Escuela Industrial en esta ciudad.

Los citados señores manifestaron que de inmediato se llamará a licitación para las construcciones a efectuarse en dicho terreno, a fin de que cuanto antes se empiecen las obras, pues es el deseo del Consejo que el local esté terminado para iniciar los cursos industriales en el próximo mes de Marzo.

La Comisión local pro cursos se reunió con objeto de recibir á los visitantes, quedando muy satisfechos por la grata nueva que aquellos les trataron, pues ven así convertidos en realidad sus esfuerzos en pro de la iniciación de los cursos.

Por el Liceo

Después de una profusa labor de inspección en el liceo local, regresaron á Montevideo en el tren del domingo el Decano de Enseñanza Secundaria Dr. José P. Segundo y los profesores Acosta y Lara, y Power que estuvieron varios días en esta.

La Comisión citada terminó su labor dando instrucciones á los señores profesores, después de haber inspeccionado ampliamente las clases.

Conferencias Magisteriales

El 20 del corriente se efectuará en el local de la Escuela de 2º Grado N° 4 de la villa de San Carlos una conferencia de maestros organizada por la Comisión que preside la inteligente educacionista Sra Ana Núñez de González.

Los señores maestros que deseen concurrir á la reunión tendrán libre el día 19 para trasladarse á aquella localidad, corriendo por cuenta de las autoridades escolares los gastos de locomoción.

Es de esperarse que la conferencia sea todo un éxito dado el interés que ha despertado.

Bibliográfica

Doña Magda — Hemos recibido esta interesante novela, obra del joven escritor don Constancio Vigil (hijo), que viene editada con todo esmero.

? ? ? ?

CASA PARIS

— EN —

MALDONADO**Empresa Fúnebre**

— DE —
Clemente Aguirre

Esta casa cuenta con un servicio especial para 1.a y 2.a clase, siendo sus precios muy ródicos. Teléfono local, calle 18 de Julio, San Carlos.

Nota importante: Esta casa no tiene ninguna sucursal ni paga comisiones a nadie, por lo tanto deben dirigirse directamente a dicha casa.

La crítica ha recibido con merecidos elogios, habiendo obtenido el mayor éxito.

Agradecemos su envío.

Boletín Rural: — Acusamos recibo al N° 14 de esta interesante revista que viene de excelente material. — Agradecemos su envío y dejamos establecido el canje de práctica.

En el Club "Atenas"

La Directiva del simpático Club femenino «Atenas» organiza en estos momentos una Kermesse á beneficio de dicho centro.

Oportunamente daremos noticias de la fecha de su realización, cuyo acto, como todos los programados por la directiva del «Atenas» será todo un acontecimiento social.

Sobre alambrados y cercos

La Asociación Rural ha presentado una solicitud de la Comisión de Códigos de la Cámara de Diputados, en el que se arriban a las siguientes conclusiones sobre el cumplimiento de la ley de alambrados que vence en Setiembre de 1928.

1.º Mantener el tipo legal de alambrados para campos de pastoreo el que fija la ley de 20 de Setiembre de 1913 si bien estableciendo que los hilos atados serán de acero galvanizado de una resistencia no menor de 800 kilos y permiendo que el hilo sexto sea de alambre de púa y los restantes de alambre más económico y sin alambre negro siempre que esté en buenas condiciones de uso.

2.º Fijar como tipo legal de cerca para predios agrícolas el siguiente alambrado de cinco hilos, con las mismas características de los alambrados de esta clase salvo la supresión de los dos hilos inferiores.

3.º Permitir a los interesados que de-

s de explotaciones ganaderas como explotaciones agrícolas en las condiciones que consideren más convenientes para sus establecimientos, pero en todo entendiendo que tales acuerdos reservarán siempre el carácter de precarios y que cualquiera de ellos podrá en todo momento exigir el alumbrado de tipo gral.

4.º No obligar el encallamiento de los caminos rurales, excepto de hecho en los casos en que la autoridad municipal lo resuelva, y cuando se trate de casas que separen dos predios de distinto dueño en que el propietario que haya construido su línea podrá exigir del vecino de enfrente que levante el cercado que le corresponde.

5.º Todo cercado de camino deberá ser por lo menos, de tipo legal, reformándose los que no se encuentren en esas condiciones dentro del término de 5 años, exceptuándose de esa prescripción los cercados ya construidos que á juicio de las autoridades municipales ó del tribunal creado por la ley de 20 de Setiembre de 1913, estén en buenas condiciones y no signifiquen molestias ni peligros para el tránsito de los animales.

6.º Supresión de todo plazo para el pago de la mediateria adeuda, salvo cuando se trata de propiedades cuyo valor para el pago de la Contribución Inmobiliaria es inferior a veinte mil pesos, concediéndose a los dueños de estos el derecho de efectuar el pago en cuatro anualidades con un interés del 5% al año, beneficiando que gravarán asimismo los propietarios que tengan sus inmuebles gravados en un 25% del valor que les fija la Contribución Inmobiliaria.

7.º Derogación de los artículos 709 inc. 1.º 711 y 712 del Código Rural.

A sociación Patriótica**INVITACIÓN**

Se invita á las personas que han recibido comunicaciones de la Asociación Patriótica del Uruguay y á las que deseen formar parte de la Asociación Local — delegada de aquella — para la reunión de instalación, la que se efectuará el próximo sábado 10 á las 17 y

Crónica Social**Viajeros**

Estuvieron en esta los señores Justo Abascal Elizalde, Urioste y Urbina y Cal.

Estuvo en esta el Sr. Juan B. Zelazzi.

Hasta Rocha iban en breve la señora Agustina B. de Botello y su sobrina la Sra. Paquita Cal Barrios.

Estuvieron por San Carlos los señores Juan Rizzo y Antonio Odizzi, Revalilla.

Estuvieron en esta los señores Emilio Gómez Maximiliano Montt y Baldomero González.

Por Montevideo el Sr. Antoni Tejera.

Estuvieron en esta el Sr. Luis E. Pereira y familia.

De Aigna estuvieron en esta los Srs. Julian Fernández Chaves, Zenón Etchegerry y Juan L. Rodríguez.

Nos visitó de Garzón el Sr. José António Mora.

Estuvieron en esta los Sras. Francisca Griego N. Escudero y E. Guerra Fajardo.

Por la Capital estuvo el Sr. Manuel D. Machado y Cal.

Estuvo por San Carlos el Sr. Pascual Gattás.

No visitó el Sr. Alejandro Fernández Chaves.

Por Montevideo estuvo el Sr. Santini Lazo.

Estuvo en esta el Coronel Celestino Bové.

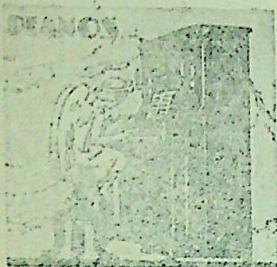
Foot-ball

Con dos penales y en inferioridad numérica, «San Carlos» apenas logró imponerse por el mínimo score a nuestro «Atlético».

Una vez más los eternos rivales — «San Carlos» y «Atlético» — disputaron valores deportivos en la jornada del pasado domingo, y una vez más, también, ocurrió lo que estamos con harto frecuencia cansados de ver, que habla muy poco de la moral y educación de aquellos que, exaltados en el ánimo de sus pasiones, llegan hasta los más absurdos y censurables hechos. — A raíz de una pena que si existió era lo más justo cumplirla, lo que a no dudar se hubiera hecho una vez de consultada y aclarada debidamente, sin dar lugar a ejemplos vergonzosos, hete ahí, que el público carolino la emprende groseramente con el árbitro Sr. Cuervo, y una patota de obcecados, invade el field llevando a lo inaudito de agredirlo. — Gracias a la intervención policial y a la mejor buena voluntad de dirigentes y jugadores las cosas no llegaron a más, y un partido q' debió ser bueno por su técnica, tuvo desgraciadamente que fracasar. — No es así, señores hinchas, como se coadyuva al buen football, es necesario moderarse, dar de un alto ejemplo de moral deportiva.

Pianos y Autopianos

— DE LAS MEJORES MARCAS —



Americanos

Alemanes

Grandes

Facilidades

Straumann y Cia.

Concesión 1317

Montevideo.-

EL RECREO

LA CIGALE

Está abierto y expende helados todo el año.

Al público

La peluquería "El Sol" de Barceló Baes Cia. tiene el agrado de comunicar a su numerosa clientela los precios que rigen en la casa:

Corte de cabello y barba	—	\$ 0.32
“ “ “ barba	—	“ 0.20
“ “ “ cabello á máquina á niños	—	“ 0.12
“ “ “ con jopo ó flequillo	—	“ 0.10
“ “ “ melena a niños	—	“ 0.15
“ “ “ a señoras	—	“ 0.25

Calle Sarandí, antiguo local Delfino, frente a la plaza principal. — Maldonado.

Antonio A. Tàmmaro

MÉDICO CIRUJANO

Horas de consulta de 10 a 12. Calle Rocha Maldonado.

Ia. Activa.

Empresa Fúnebre

— DE —

Carlos S. Araújo.

San Carlos.

Represente dicha casa en Maldonado y Punta del Este el Sr. Henrique E. Miranda, quien está facultado para tratar todo trámite, que se haga muy bueno y económico a la vez.

Maximiliano Montañés

Escríbano. — Asuntos Judiciales

— ESTUDIO —

Calle Treinta y Tres.—Inmediata a la Casa Parroquial.

S A N C A R L O S .

Atiende en Maldonado, los días Sábados.

AVISOS JUDICIALES

Por disposición del Sr. Juez Letrado Dptal. de Maldonado, Dr. Julian Herrera y a los efectos del artículo 105 del Código de procedimiento civil se hace saber al público la apertura de la suya de don Santiago Oliveri citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Agosto 12 de 1927. Blas Borrallo Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, Dr. don Julian Herrera y a los efectos del artículo 105 del Código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la suya de don Santiago Oliveri citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado Agosto 6 de 1927. Blas Borrallo Eno. Pco.

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, Dr. don Julian Herrera y a los efectos del artículo 105 del Código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la suya de don José Joaquín Pereira citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Agosto 11 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, Dr. don Julian Herrera y a los efectos del artículo 105 del Código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la suya de don José Joaquín Pereira citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Junio 21 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, Dr. don Julian Herrera y a los efectos del artículo 105 del Código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la suya de don Agustín Sánchez Sánchez y de su hijo don Agustín Sánchez Sánchez citándose a todos los q's interesados q'gq que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Junio 21 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la suya de don Pedro Fernández Izquierdo citándose a todos los q's interesados q'gq que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Junio 21 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la suya de Da. María Ciblera citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Agosto 17 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la suya de Da. María Ciblera citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Agosto 17 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la suya de Don Santiago Oliveri citándose a todos los q's se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. Maldonado, Agosto 12 de 1927. Blas Borrallo, Eno. Pco.

Juzgado de Paz de Maldonado

AVISO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la La Sec. del Dpto. de Maldonado, se cita llama y emplaza a don Marcelino Allende o a cualquier persona q'gq se considere con derechos un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este La Sec. de este Dpto. cuyo solar está señalado con la letra "J" en la manzana N° 2 y empadronada con el N° 14 fundando por el Norte solar letra H; por el Este calle DOS por el Sur solar letra L; y por el Oeste solar letra I; para q'gq comparezcan dentro del término de NOVENTA DIAS, a responder al juicio q'gq le ha iniciado el Procurador de Impuestos don Alberto E. Rodriguez por cobro de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Municipal y recargos q'gq le corresponde abonar a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio con quien se continuará el juicio.

Se hace constar q'gq a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la fe de memoria y q'gq esta publicación se hace con cargo a costas — Maldonado, Junio 10 de 1927.

MEDARDO S. ROMERO
Juez de Paz.

Disolución de Sociedad

Por la presente, y a los efectos del caso, hacemos saber al público q'gq por escritura q'gq con esta fecha autorizó el Escrivano don Román Guerra, hemos disuelto la sociedad q'gq en los ramos de almacén y fábricas de soda, girada en esta plaza con la firma de Jaime Sagristá (hijo) y Compañía, quedando el suscrito Jaime Sagristá, t'go del activo y pasivo del almacén y el firmante Augusto Sagristá, a cargo del activo de la fábrica de soda.

Maldonado, Agosto 11 de 1927.
Jaime Sagristá
Augusto Sagristá

Antonio Odizzio Revilla
AGRIMENSOR
18 de Julio Maldonado.

DR. Rubén Mier Aberastury
EX-INTERNO
Médico Cirujano Perito

Calle 33, entre Pan de Azúcar y Maldonado Teléfono local
Sri Carlos

Agencia de bicicletas

Se venden bicicletas y motocicletas de todas clases al contado y por menudeo a precios módicos por pedidos dirigirse a CASIANO R. CLAVIJO — Calle William esq. Artigas Maldonado.

Gran Bazar da Galardo

De JUAN GAGGIONI ROSA
Vías por mayor y menor trabajo
y artesanía, maquinaria y compuestas en general. Venta de granaderos y discos de acero al contado; calle Rocha esq. Isidro Aguirre Maldonado.

